

PERGAMINO, Octubre 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 1990, al considerar el Expediente: B-75-90 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Nominación de arteria de la localidad de Rancagua con el nombre de DR. RICARDO HORACIO FERNANDEZ.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Designase con el nombre de DR. RICARDO HORACIO FERNANDEZ a la SALA DE ATENCION MEDICA PRIMARIA DE LA SALUD, de la localidad de RANCAGUA, partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente y procederá a descubrir una placa recordatoria.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2635/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE